**DECRETO 2298 DE 1994** (octubre 7) por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio del Medio Ambiente. Nota: Derogado por el Decreto 2139 de 1997, artículo 5º. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, DECRETA: Artículo 1º Las funciones propias del Ministerio del Medio Ambiente, serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se establece: No. DE EMPLEOS DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO **CODIGO GRADO** Despacho del Ministro Uno

Ministro

0005

Cinco

Asesor	
1020	
12	
Tres	
Asesor	
1020	
10	
Uno	
Técnico Administrativo	
4065	
14	
Uno	
Auxiliar Administrativo	
5120	
09	
Dos	
Secretario Ejecutivo del Despacho del	Ministro

5230
25
Uno
Secretario Bilingüe
5235
26
Uno
Conductor Mecánico
5310
19
Uno
Auxiliar de Servicios Generales
5335
09
Despacho del Viceministro
Uno
Viceministro

0020
Tres
Asesor
1020
12
Uno
Profesional Especializado
3010
19
Uno
Profesional Especializado
3010
17
Uno
Técnico Administrativo
4065

Uno	
Auxiliar Administrativo	
5120	
09	
Uno	
Secretario Bilingüe	
5235	
26	
Dos	
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	
5240	
24	
Uno	
Conductor Mecánico	
5310	
19	

PLANTA GLOBAL
No. DE EMPLEOS
DENOMINACION DEL EMPLEO
CODIGO
GRADO
Uno
Secretario General de Ministerio
0035
22
Quince
Asesor
1020
11
Catorce
Asesor
1020

09
Tres
Asesor
1020
08
Seis
Director Técnico de Ministerio
0100
21
Cinco
Jefe de Oficina Asesora de Ministerio
0125
17
Siete
Subdirector Técnico de Ministerio
0150

Tres
Jefe de División
2040
23
Treinta
Profesional Especializado
3010
19
Treinta y seis
Profesional Especializado
3010
17
Treinta y tres
Profesional Especializado
3010
16
Treinta y uno

Profesional Especializado
3010
14
Diecinueve
Profesional Universitario
3020
09
Ocho
Técnico Administrativo
4065
15
Diecisiete
Técnico Administrativo
4065
14
Uno
Secretario Bilingüe

5235
26
Siete
Secretario Ejecutivo
5040
22
Doce
Secretario Ejecutivo
5040
21
Veinte
Secretario Ejecutivo
5040
20
Trece
Auxiliar Administrativo
5120

09
Tres
Auxiliar Administrativo
5120
08
Uno
Conductor Mecánico
5310
19
Seis
Conductor Mecánico
5310
15
Un
Conductor Mecánico
5310

Un

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Artículo 2º El Ministro del Medio Ambiente mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global de que trata el presente Decreto y ubicará el personal de acuerdo con la estructura interna, los planes y programas adoptados por el Ministerio y las necesidades del servicio.

Artículo 3º La provisión de los empleos de la planta de personal de que trata el presente Decreto, se sujetará a la disponibilidad presupuestal para la presente vigencia fiscal.

Artículo 4º El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto 246 de 1994.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 7 de octubre de 1994.

Publíquese y cúmplase.

**ERNESTO SAMPER PIZANO** 

La Ministra del Medio Ambiente,

Cecilia López Montaño.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de

las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito

Público,

Francisco Azuero Zúñiga.

El Director del Departamento Administrativo de la Función

Pública,

Eduardo González Montoya.